



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **261** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **01 ABR. 2014**

VISTO: El Informe Nº 168-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 266-2014-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 244-2014-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 135-2014-SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe Nº 0020-2014-SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe Nº 119-2014-GA/GM/MPMN; El Informe Nº 601-2013-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe Nº 334-2014-GAJ/GM/A/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

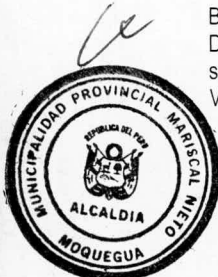
Que, con fecha 13 de Diciembre del 2013, se generó Orden de Servicio y/o Trabajo Nº 000013019-I, por concepto de Servicio de Asistencia de Entrenador en la Disciplina Deportivo de Boxeo, por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, a nombre de MAMANI ITUSACA VALENTIN.

Que, mediante Informe Nº 601-2013-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GEDES/GM/MPMN, el Responsable de Proyecto Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz, remite Conformidad de Servicio-Elaboración de Medallas O/S Nº 00013019, al Sub Gerente del Desarrollo Social de: ASISTENTE de la disciplina deportiva de BOX, para el Proyecto "Mejoramiento de las Instituciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", con SIAF Nº 23600 el mismo que la cumplió al 100% con el servicio solicitado, cuyo monto asciende a S/. 1,000.00 Nuevos Soles a nombre de MAMANI ITUSACA VALENTIN, para lo cual será afectado de la siguiente manera

ESP.DE GASTO	CAM.	U.M	DESCRIPCION	P.U-	TOTAL
26.71.63	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE DE ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE BOX.	S/. 1,000.00	1,000.00
TOTAL					1,000.00

Que mediante Informe Nº 0020-2014-GJGC/R.P."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 11 de Febrero del 2014, el Responsable del Proyecto Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz, remite conformidad de servicio Reconocimiento de Deuda al Sub Gerente del Desarrollo Social por el servicio como ASISTENTE de la Disciplina Deportiva de Box, con Orden de Servicio Nº 000013019, para el Proyecto "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", con SIAF Nº 23600 el mismo que la cumplió al 100% con el servicio solicitado, por lo que otorga la conformidad por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles a nombre de MAMANI ITUSACA VALENTIN, para lo cual será afectado de la siguiente manera:

ESP.DE GASTOS	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
			SERVICIO DE ASISTENTE DE	500.00	500.00



26.71.63	1.00	SERVICIO	ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE BOX		
TOTAL					500.00

Solicita la rebaja presupuestaria por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2.09 VIGENCIA MINAS-VM
 ACTIVIDAD/PROY : 2150104 "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua"
 SECUENCIA FUNCIONAL : 0063
 TIPO DE COSTO : COSTO DIRECTO



Que, mediante informe N° 0244-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de Febrero del 2014, el Gerente de Desarrollo Económico, remite al Gerente de Administración la Conformidad de Reconocimiento de Deuda prestado por MAMANI ITUSACA VALENTIN, otorgado por el Responsable de Proyecto a cargo de la SGDS por el servicio de "Asistente de entrenador de la disciplina deportiva de Box", según el detalle de su requerimiento y la Orden de Servicio N° 13019-I, por el monto de 1,000.00 Nuevos Soles. Solicita la presente sea derivada a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.



Que, mediante informe N° 0266-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2014, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda, periodo 2013 a favor de MAMANI ITUSACA VALENTIN, de la Orden de Servicio N° 13019-I por el monto de S/ 1,000.00 (UN MIL 00/100 Nuevos Soles), del periodo 2013; siendo para el presente año Sec. Funcional 63: "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua", la que debe ser reconocida mediante acto resolutivo, la misma que cuenta con su respectiva conformidad del Responsable Técnico, no pudo ser cancelada al cierre del ejercicio del año 2013.



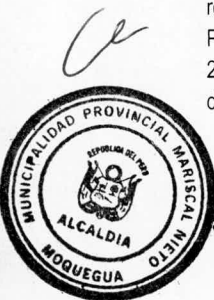
Que, mediante informe N° 168-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha, 04 de Marzo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal Certificación Presupuestal- Reconocimiento de Deuda indicando que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014 por lo que se valida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado.



Proyecto : Mto. De las Instalaciones deportivas para la práctica del Deporte competitivo
 Sec. Fun. : 0063
 Rubrom : 18- Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduana y Participaciones.
 Clasificador : 267163
 Tipo de Costo : Costo Directo
 PAR : 1461
 Monto : S/. 1,000.00

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,000.00** nuevos soles (UN Mil 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2013, deuda contraída a favor de MAMANI ITUSACA VALENTIN.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/MPMN
CC.ARCHIVO

